

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de Costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 123

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes comunica,

que por la Secretaría General del Ministerio de Industria y Comercio, se ha resuelto autorizar a «Cápsulas Leach Alsina, S. A.» de Barcelona; «Manufacturas de Estaño y Plomo Ramondin, S. A.» de Tolosa; «Plomos y Estaños Laminados, S. A.» de Valmaseda, y «Chacón y C.ª, S. L.» de Jerez de la Frontera, una elevación del 50 por 100 sobre los precios de cápsulas metálicas de plomo y estaño para botellas, de Julio de 1936, debiendo mantener invariables los márgenes comerciales y todas las demás condiciones de venta de dicha época.

En el plazo máximo de un mes, a partir del 1.º del corriente, todos los fabricantes de cápsulas metálicas deberán remitir a la mencionada Secretaría General Técnica cinco copias de sus nuevas tarifas, confeccionadas de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 15 de Mayo de 1942.

El Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio

Narciso Perales

CIRCULAR NUM. 124

Por la presente circular se comunica, que el precio a que han de vender los fabricantes de puré los subproductos de molturación (cascarillas), será el de 0,40 pesetas kilogramo en fábrica.

Lo que se hace público para conocimiento del público en general.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 15 de Mayo de 1942.

El Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio

Narciso Perales

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NUM. 57

Habiéndose presentado la epizootia de (Brucelosis A) Aborto contagioso de la vaca, en el ganado existente en el término municipal de Tapia de la Ribera, Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Tapia de la Ribera.

Señalándose como zona sospecho-

sa el pueblo de Tapia de la Ribera, como zona infecta el pueblo expresado y como zona de inmunización el mismo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XX del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 16 de Mayo de 1942.

El Gobernador civil.
Narciso Perales

Sección Provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1940

Habiendo examinado y dado mi conformidad a los padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1940 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de Mayo de 1942.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Arganza.
Balboa.
Carracedelo.
Priaranza del Bierzo.
Santa Colomba de Somoza.
Valdefuentes del Páramo.
Villablino.
Villafer.
Villazala.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de pavimentación con empedrado concertado en los kilómetros 0 al 0,425 de la Rampa de la Estación del F. C. en Bemibre, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Juan José Oliden, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Bemibre, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A.: F. Roderos.

MINAS

DON CELSO RÓDRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por S. A. Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de Marzo, a las diecisiete horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 7 pertenencias para la mina de hulla llamada *Laberinto 9.º*, sita en el término de Torrebarrio, Ayuntamiento de San Emiliano.

Hace la designación de las citadas 7 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 12 de la concesión *Laberinto* número 9.605 y desde ésta con el rumbo marcado por las estacas 12 a 11 de la citada concesión *Laberinto* número 9.605, o sea, al E. m. se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca, que coincidirá con la 11 estaca de *Laberinto* núme-

ro 9.605; desde ésta y en dirección normal al rumbo anterior, o sea, al S. m., se medirán 100 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta con rumbo O. m., se medirán 100 metros y se colocará la 3.ª; desde éste al S. m. 100 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta al E. m., 100 metros y se colocará la 5.ª; desde ésta y al S. m., se medirán 200 metros y se colocará la 6.ª; desde ésta al O. m., se medirán 200 metros y se colocará la 7.ª, coincidente con la 13 de la concesión *Laberinto* número 9.605, y desde ésta y al N. m., se medirán 400 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro y comprendidas entre sus límites 7 pertenencias.

Se han tomado rumbos magnéticos.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.122 León, 28 de Abril de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RÓDRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Alvarez González, vecino de La Robla, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 30 del mes de Marzo, a las trece horas, una solicitud de registro pidiendo 100 pertenencias para la mina de caolín llamada *Leonor*, sita en el paraje Llanos y Sorribos, Ayuntamiento de La Robla.

Hace la designación de las citadas 100 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

el centro del pontón de Cárcabón, enclavado en la carretera de Llanos a Sorribos, desde él se medirán 1.200 metros en dirección Oeste, colocándose la 1.^a estaca; desde ésta en dirección Norte magnético 400 metros, colocándose la 2.^a; desde ésta en dirección Este 2.500 metros, colocándose la 3.^a; desde ésta en dirección Sur 400 metros, colocándose la 4.^a; desde ésta en dirección Oeste 1.300 metros, hasta llegar al punto de partida.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Order de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.124 León, 28 de Abril de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero, Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mariano Sánchez Santos, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes Abril, a las once horas y diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 55 pertenencias para la mina de antracita llamada *Berciana*, sita en término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Hace la designación de las citadas 55 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 1.^a estaca de la mina *Sagrario* número 8.128 y desde esta estaca en dirección Sur se medirán 400 metros y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a Este 600 metros; de 2.^a a 3.^a Norte 1.300 metros; de 3.^a a 4.^a Oeste 200 metros; de 4.^a a 5.^a Sur 100 metros;

de 5.^a a 6.^a Este 100 metros; de 6.^a a 7.^a Sur 200 metros; de 7.^a a 8.^a Oeste 100 metros; de 8.^a a 9.^a Sur 100 metros; de 9.^a a 10 Oeste 100 metros; de 10 a 11 Sur 100 metros; de 11 a 12 Oeste 100 metros; de 12 a 13 Sur 100 metros; de 13 a 14 Oeste 200 metros; de 14 a 1.^a Sur 700 metros, cerrando así el perímetro de las 55 pertenencias.

Los rumbos serán los mismos que los empleados para las minas *Sagrario* número 8.128, *Segunda Sagrario* y *Segunda Abandonada* con las que intesta por el Oeste.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.126 León, 28 de Abril de 1942.—Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cabreros del Río

Desde el día 29 al 30 de Mayo, inclusive, desde las diez a las dieciocho horas, tendrá lugar la cobranza de impuestos de este Municipio por el 2.^o trimestre del presente año, así como los pagos atrasados que tengan en descubierto.

Los contribuyentes que en dichos días dejen de verificar el pago de las cuotas que respectivamente tienen señaladas en los repartos aprobados, habrán de satisfacerlas después con los recargos que marca la Instrucción, según incurran en ellos.

Cabreros del Río, a 7 de Mayo de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año 1943, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, por sí o por medio de representante, a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 del actual, y 14 y 21 de Junio próximo, respectivamente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Bembibre

Luis Diaz Alonso, hijo de José Antonio y de Teresa.

Benjamin Manrique Girón, de Tomás y Felicitas.

Maraña

Isidoro Alonso Villarreal, hijo de Bonifacio y Bonifacia.

Germán Argüello Aceval, de Toribio y Piedad.

Borrenes

Juan Bautista Valdés Pargaray, hijo de Federico y de Victoriana.

Ayuntamiento de Joara

Habiendo sido designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1942, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Joara, a 15 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Víctor Prieto.

Entidades menores

Junta vecinal de San Román de la Vega

Aprobado por esta Junta el presupuesto que ha de servir de base para el año de 1942, se halla expuesto al público, en el sitio de costumbre, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y formulen los que se consideren perjudicados las reclamaciones que estimen convenientes.

San Román de la Vega, 4 de Mayo de 1942.—El Presidente, Francisco de la Iglesia.

Junta vecinal de San Juan de Torres

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta para el actual ejercicio de 1942, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo en dicho plazo y los quince días siguientes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

San Juan de Torres, 13 de Mayo de 1942. — El Presidente, Agustín Rubio.

Junta vecinal de Fuentes de Carbajal

Confeccionado el presupuesto de esta Junta para el ejercicio de 1942, se halla expuesto en casa del que suscribe, por término de quince días, durante los cuales pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 7 de Mayo de 1942. — El Presidente, Luciano Rodríguez.

Junta vecinal de Torrebarrio

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto de gastos e ingresos, y ordenanza de exacción, para el ejercicio de 1942, se expone al público, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Torrebarrio, 12 de Mayo de 1942. — El Presidente, Ramiro Flórez.

Junta vecinal de Villalquite

Confeccionado el presupuesto de esta Junta para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público, en casa del que suscribe, por término de quince días, durante los cuales, y en el transcurso de los quince siguientes, pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de conformidad con el artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Villalquite, 7 de Mayo de 1942. — El Alcalde, Agustín Yugueros.

Administración de Justicia**TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Por el presente se hace saber haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo, de plena jurisdicción, por D. Leopoldo Fernández

Selva, contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de León, de fecha 30 de Marzo último, por el que se desestimó la petición formulada por el recurrente para que se le autorizara construir unos almacenes en un solar de su propiedad, en la calle de Renueva, de esta capital, lo que se hace saber para general conocimiento de todos aquellos que quieran y tengan interés y tomar parte en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

León, 16 de Mayo de 1942. — El Secretario, José A. Esteve.

Por el presente se hace saber haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo, de plena jurisdicción, por D. Jerónimo Zapico Robles, vecino de La Mata de la Riva, municipio de Vegaquemada, contra acuerdo dictado por la Junta vecinal del pueblo de La Mata de la Riva, en el municipio citado, reunida en funciones de comisión de cuentas, con fecha de 30 de Marzo de 1942, por el que se declaró deudor en arcas vecinales de la cantidad de 450 pesetas al recurrente, lo que se hace saber para general conocimiento de los interesados y de aquellos que, teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar con la Administración.

León, 12 de Mayo de 1942. — El Secretario interino, Octavio Rúa.

Cédula de citación

Soto Rico, José (a) Panete, de diez y ocho años de edad, y Montaña González, Joaquín (a) Clavelino, de diez y nueve años de edad, ignorándose las demás circunstancias de los mismos, domiciliados últimamente en esta villa, procesados en causa número 20 de orden, en el año actual, por robo, comparecerán ante este Juzgado, en término de diez días a ser indagados y constituirse en prisión que les fué decretada en la aludida causa bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — El Juez, Melchor Mansilla. — El Secretario P. H. Alfredo Sixto.

Montaña González, Joaquín (a) Clavelino, de 19 años de edad, soltero, y Soto Rico, José (a) Panete, de 16 años, también soltero, domiciliados últimamente en esta villa, ignorándose las demás circunstancias personales de los mismos, procesados en causa número 19 de orden en el año actual, por sustracción, comparecerán ante este Juzgado, en término de diez días, a ser indagados y constituirse en prisión, que les fué decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — El Juez, Melchor Mansilla. — El Secretario, P. H. Alfredo Sixto.

Requisitoria

Sánchez, Carmen (a) La Nena, vendedora ambulante, que tiene una cicatriz bastante grande en la cara, con domicilio en Puente Castro, del partido de León, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, procesada por el Juzgado de instrucción de La Bañeza, en el sumario que con el número 30 del corriente año se sigue por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria e ingresar en el Depósito Municipal de dicha ciudad, por haber sido decretada su prisión por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

La Bañeza a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — El Juez de instrucción, Julio F. Fernández. — El Secretario judicial, Juan Martín.

ANUNCIO PARTICULAR

Presidencia Cabildaria de los cuatro pueblos Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

La subasta de la limpia de la Presidencia Cabildaria de los cuatro pueblos Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel, para el día 25 de Mayo del corriente año, a las diez y siete horas del día, al Pontón del Vadillo, — El Presidente, Juan Muñiz Fuertes.

Núm. 225. — 11,00 ptas.